

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178

PONFERRADA NÚMERO 2

EDICTO

D. SERGIO RUIZ PASCUAL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PONFERRADA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 547/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE HELIODORO SOUSA GONZALEZ contra la empresa FOGASA, PROYSER OBRAS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ESTIMO la demanda interpuesta por D. JOSE HELIODORO SOUSA GONZÁLEZ contra PROYSER OBRAS S.L y, en consecuencia, condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 1584,10 euros, incrementada con el 10% de recargo por mora.

Con intervención procesal del FOGASA.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **PROYSER OBRAS SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LEON y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PONFERRADA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.850/17)

